



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali -Valle del Cauca
Rad. 76-00-1-3-1-10-010-2022-00386-00. UMH

INFORME SECRETARIAL. A despacho de la señora juez con escrito de las partes.

Sírvase proveer.

Cali, 24 de julio de 2023

Auxiliar Judicial

AUTO No. 1550

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicación No. 76001-31-10-010-2022-00386-00.

Revisado el presenta asunto, se tiene que, el extremo actor no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo de la providencia 2090 del 4 de octubre de 2022, por lo cual se procederá a requerirlo para que se apersona del proceso

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

R E S U E L V E

PRIMERO. Requerir al extremo actor para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, de cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del proveído No. 2090 del 4 de octubre de 2022,

SEGUNDO. Advertir a la parte demandante que transcurrido este término, sin el cumplimiento de lo ordenado, se terminará el proceso por desistimiento tácito y se archivará el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e045fdb7679dedd25c189b5b8c75a0928f30e80b2496c6353a0baa72b2e9f37**

Documento generado en 24/07/2023 10:27:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>